

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

ADVERTENCIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada Capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

(Ley de 3 de Noviembre de 1835.)

SE SUSCRIBE EN LOGROÑO.

Imprenta, Litografía y librería de D. AGUSTIN ORTIZ, Mercado 53 y Mayor 80.
EN PROVINCIAS.
En las principales librerías.

PRECIOS DE SUSCRICION

En Logroño. — Por un mes 12 rs. — Por tres id. 34. — Por seis id. 64. — Por un año 120.

Fuera. — Por un mes 16 rs. — Por tres id. 44. — Por seis id. 84. — Por un año 150.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

«SS MM. el Rey y la Reina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban S. A. R. la Serenísima señora Princesa de Asturias y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.»

Administración provincial.

GOBIERNO CIVIL.

Sección de Fomento.

Este Gobierno civil, en providencia dictada con fecha cinco del actual, se ha servido declarar necesaria la ocupacion de las fincas rústicas que en jurisdiccion de Ausejo han de expropiarse para las obras de los trozos 1.º y 2.º de la carretera de tercer orden de Arnedo á Estella por el Villar y Lodosa.

Lo que pongo en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 25 del Reglamento para la ejecucion de

la Ley vigente sobre expropiacion forzosa.

Logroño 7 de Octubre de 1881.

El Gobernador,
Tadeo Salvador.

Este Gobierno civil, en providencia dictada con fecha cinco del actual, se ha servido declarar necesaria la ocupacion de las fincas rústicas que en jurisdiccion de Pradejón han de expropiarse para las obras de los trozos 1.º y 2.º de la carretera de tercer orden de Arnedo á Estella por el Villar y Lodosa.

Lo que pongo en conocimiento del público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 25 del Reglamento para la ejecucion de la Ley vigente de expropiacion forzosa.

Logroño 7 de Octubre de 1881.

Gobernador,
Tadeo Salvador.

Este Gobierno civil, en providencia dictada con fecha cinco del actual, se ha servido declarar necesaria la ocupacion de las fincas rústicas que en jurisdiccion de Villar de Arnedo han de expropiarse para las obras de los trozos 1.º y 2.º de la carretera de tercer orden de Arnedo á Estella por el Villar y Lodosa.

Lo que pongo en conocimiento del público en cumplimiento

de lo dispuesto en el art. 25 del Reglamento para la ejecucion de la Ley vigente de expropiacion forzosa.

Logroño 7 de Octubre de 1881.

El Gobernador,
Tadeo Salvador.

COMISION PROVINCIAL

Sesion de 10 de Junio de 1881.

(Continuacion.)

Núm. 9.º Victoriano Cárasa Hernandez. Se halla en el servicio y alega la excepcion de haber fallecido el padre el dia doce de Abril último y ser en su consecuencia hijo de viuda pobre. Considerandero que la circunstancia que motiva la excepcion ha ocurrido despues del acto del llamamiento y declaracion de soldados: Visto lo dispuesto en el párrafo 2.º artículo 94 de la ley de reclutamiento, se acordó no haber lugar á admitirla, sin perjuicio de que el interesado la pueda hacer valer á su tiempo.

Núm. 10.º Benito Ruiz Saenz. Se halla en el servicio y el padre alega haber cumplido la edad de setenta años el dia quince de Febrero último. Considerando concurren las mismas circunstancias que en el caso anterior, se adoptó igual acuerdo.

Núm. 11.º Cesar Rodríguez Saenz. Se acordó que se presente el dia treinta del actual á ser tallado.

Núm. 15.º Pablo Marin Gonzalez. Alegó ser hijo de padre pobre y sexagenario y fué exceptuado con reclamacion: Visto el expediente justificativo y apareciendo probado que subsisten las mismas circunstancias que la excepcion, se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento.

Núm. 20.º Agapito Ijalva Saenz. Alegó tener un hermano en el servicio. Se acordó que se presente ante esta Comision el dia treinta del actual.

Núm. 24.º Gregorio Amutio Elias. Declarado soldado, se acordó fuese alta en la recluta disponible.

Núm. 25.º NALDA. Declarado soldado, se acordó fuese alta en la recluta disponible.

Número 1.º Bonifacio Ruiz Nalda. Medido en Caja, fué declarado corto para activo.

Núm. 12.º Juan Rigo Gil Tallado. Medido en Caja, fué declarado corto para activo.

Núm. 1880.º

Número 6.º Felix Ochagavia Ruiz. Tallado en Caja, fué declarado corto para activo.

Núm. 11.º Ciriaco Ramirez Medraño. Alegó tener un hermano sierviendo por su suerte en el ejército. Recordado en Caja, útil, conformándose se acordó solicitar el certificado de existencia del hermano y que el mozo fuese alta en activo con nota de curso pendiente y baja el número 20 Leonardo Bajo Aragon.

Núm. 17.º José Pasa Ruiz Alegó ser hijo de padre sexagenario y pobre siendo exceptuado con reclamacion. Se confirmó el fallo del Ayuntamiento.

Núm. 18.º Silvano Perez Gil. Alegó ser hijo de viuda pobre y fué exceptuado con reclamacion. Subsistiendo las mismas circunstancias por las que este mozo fué exceptuado en el último remplazo por Real orden que revocó el acuerdo de esta Comision, se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento.

Núm. 23.º Pablo Ramirez Nalda. Se acordó fuese alta en la recluta disponible.

RIVAFRECHA.

1878.

Núm. 1. Laureano Guerreros Ayarza. Alegó excepcion ocurrida con posterioridad al ingreso en Caja, siéndole otorgada sin reclamacion. Se acordó solicitar su baja en el servicio activo.

1879.

Núm. 19. Bonifacio Martinez Nicolás. Declarado exceptuado sin reclamacion, se acordó solicitar fuera baja en la recluta disponible y pasara á situacion de reserva.

1880.

Núm. 4. Remigio Palacios. Declarado soldado. No se presentó por hallarse enfermo. Se acordó lo verifique cuando se restablezca.

ARNEDO.

1878.

Se acordó que los mozos Pedro Ramirez Argai, Cirilo Solana Perez y Manuel Arpon de Pablo se presentaran el dia 30 del corriente mes á fin de ser tallados.

1879.

Núm. 1. Segundo Pascual Escribano. Alegó excepcion ocurrida con posterioridad á su ingreso en caja, que le fué otorgada sin reclamacion. Se acordó solicitar pasara á situacion de reserva.

Núm. 4. Crisanto Arpon Marin. Alegó tener un hermano sirviendo por su suerte en el Ejército. Reconocido, útil, conforme. Se acordó solicitar certificado de existencia del hermano y que el mozo fuese alta en activo con nota de pendiente de recurso, cubriendo la baja el número anterior.

Núm. 10. Roque Hernandez Marin. Declarado soldado. Reconocido, útil, conforme. Ante la Comisión el padre alegó ser inútil para el trabajo. No habiendo alegado la excepcion ante el Ayuntamiento, se acordó no haber lugar á admitirla y que el mozo fuese alta en el servicio activo.

Núm. 15. Hilario Perez Aladros Arpon. Alegó excepcion ocurrida con posterioridad á su ingreso en Caja que le ha sido otorgada con reclamacion. Se acordó solicitar pasara á situacion de reserva.

Núm. 29. José Maria Rodriguez Ruiz. Se acordó se presentara el dia treinta á ser medido.

Núm. 36. Clemente Robres Garrido. Se acordó fuese alta en la recluta disponible.

Núm. 39. José Maria Solano Sanchez. Se acordó se presentara el dia treinta á ser medido.

1880.

Núm. 4. Aniceto Gil de Gomez y Ramirez. Alegó tener un hermano sirviendo por su suerte en el Ejército. Reconocido, útil, conforme. Se acordó solicitar certificado de existencia del hermano y que el mozo ingresara en activo con nota de recurso pendiente.

(Se continuará)

Logroño 28 de Setiembre de 1881.—El Gobernador, Tadeo Salvador.

NÚMERO DE SEMANAS MES Y DIAS DE LAS MISMAS.	Días.	Mes.	NACIMIENTOS.				DEFUNCIONES.																																		
			LEGÍTIMOS		NATURALES		EDAD DE LOS FALLECIDOS.						ENFERMEDADES INFECIOSAS.				OTRAS ENFERMEDADES FRECUENTES.				MUERTE VIOLENTA.			COMPARACION EN- TRE NACIMIENTOS Y DEFUNCIONES.																	
			Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	De más de 1 a 5.	De más de 5 á 10.	De más de 10 á 20.	De más de 20 á 40.	De más de 40 á 60.	De más de 60 á 100.	Total gen. ral. de defunciones.	Viruela.	Sarampion.	Escarlatina.	Difteria y erup.	Cogueluche.	Tifus abdominal.	Tifus exant.	Cólera.	Disenteria.	Fiebre puerpera.	Interm palúdica.	Otras enfer. inf.	Tisis.	Enfermedades agudas de los órganos respira.	Apoplejia.	Reumatismo agudo.	Catarro intestinal.	Cólera infantil.	Demás enfermedades.	Por suicidio.	Por homicidio.	Por accidente.	Disminucion de censo.	Aumento de censo.				
Del 29 al 4	4	Septiembre.	5	6	9	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Del 5 al 11	7	id.	8	4	12	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Del 12 al 18	7	id.	8	5	13	4	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Del 19 al 25	7	id.	8	3	11	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
Total			17	21	38	1	1	1	5	4	11	52	15	4	4	4	4	4	1	3	4	4	7	11	4	4	4	4	4	15	4	4	4	4	4	4	4	4	4		
Total general de nacimientos.			9	4	13	Total gen. ral. de defunciones.										10	15	14	15	2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4		

NÚMERO DE HABITANTES DE LA POBLACION.

DEFUNCIONES.

SUPERFICIE EN KILOMETROS CUADRADOS.

Número de los nacimientos y sepelios ocurridos en la Poblacion desde el 29 de Agosto al 25 de Setiembre.

Poblacion de Logroño.

ADMINISTRACION ECONOMICA.

Relacion de los vencimientos que resultan á favor del Tesoro durante el mes de Octubre por compradores de bienes nacionales, con expresion de las fincas, sujetos que las poseen, plazos que cada uno adeuda, é importe del débito.

Número del pagaré.	NOMBRES.	Residencia.	Procedencia.	Clase.	Plazos que adeudan.	VENCIMIENTO.			IMPORTE.		OBSERVACIONES.
						Día.	Mes.	Año.	Pesetas	Cts.	
2128	Toribio Lopez.	Calahorra.	Clero.	Heredad.	16	16	Octubre.	1881	14	»	
2129	Casta Mancebo.	id.							37	88	
2150	El mismo.	id.							100	»	
2131	El mismo.	id.							47	50	
2132	El mismo.	id.							25	25	
2153	El mismo.	id.							27	»	
2154	Benito Belloso.	id.							50	»	
2155	Andrés Antoñanzas.	id.							81	38	
2156	Pedro A. Ruiz.	id.							112	62	
2157	El mismo.	id.							42	50	
2158	Diego Martinez.	id.							17	»	
2139	Plácido Madorran.	id.							264	»	
2141	Domingo Alonso.	Tormantos.							25	12	
2142	Esteban Martinez.	id.							55	50	
2143	Domingo Alonso.	id.							25	38	
2144	Francisco Mancebo.	Calahorra.							112	67	
2145	El mismo.	id.							31	5»	
2146	Meliton Martinez.	id.							175	»	
2147	Marcelino Moreno.	id.							70	15	
2148	Francisco Gil.	id.							100	42	
2149	Manuel Gil.	id.							175	13	
2150	Juan Estefania.	Villalobar.							52	»	
2151	Julian Baroja.	Calahorra.							45	»	
2152	El mismo.	id.							55	13	
2153	El mismo.	id.							125	13	
2154	El mismo.	id.							35	75	
2155	Juan Palacio.	id.							80	75	
2156	El mismo.	id.							59	63	
2157	El mismo.	id.							113	13	
2158	Julian Gimenez.	Tricio.				17			42	25	
2159	El mismo.	id.							104	13	
2160	Alejo Arnedo.	Aldeanueva.							362	50	
2161	El mismo.	id.							325	»	
2164	José Díez.	Tricio.				18			75	»	
2165	Eulogio Asensio.	id.							82	88	
2166	Francisco Lopez.	Tormantos.				19			63	»	
2167	El mismo.	id.							45	88	
2168	El mismo.	id.							76	»	
2169	Andrés Gomez.	Calahorra.							75	»	
2170	El mismo.	id.							127	50	
2171	Aquilino Gandiaga.	Uruñuela.							23	88	
2172	Eusebio Sanez.	id.				20			5	62	
2173	El mismo.	id.							17	75	
2174	El mismo.	id.							24	50	
2175	Esteban Minguez	id.							21	23	
2176	El mismo.	id.							7	75	
2177	El mismo.	id.							25	12	
2178	Francisco Mancebo	Calahorra.							28	88	
2179	El mismo.	id.							82	75	
2180	El mismo.	id.							125	38	
2181	Pablo Gordo.	Tormantos.				22			83	13	
2182	Eustaquio Gordo.	id.							149	38	
2183	Matias Benito.	Tricio.							37	75	
2184	Cárlos Asensio.	id.							62	62	
2185	El mismo.	id.							47	»	
2186	El mismo.	id.							52	88	
2187	El mismo.	id.							59	50	
2188	Bernardo Urnaga.	Uruñuela.							17	38	
2189	El mismo.	id.							5	37	
2190	El mismo.	id.							18	88	
2191	El mismo.	id.							19	38	
2192	El mismo.	id.							4	25	
2193	Ambrosio Valle.	Calahorra.				24			51	25	
2194	El mismo.	id.							96	50	
2195	Esteban Palacio.	id.							10	75	
2196	Segundo Saenz.	id.							87	50	
2198	Leon Arpon.	id.							64	»	
2199	Pedro Solano.	id.							37	63	
2201	Isidoro Ceriza.	id.							43	75	
2202	Calisto Hita.	id.							45	88	
2203	Bonifacio Lastado.	id.							37	50	

Se continuará.)

